

PRECIOS Y PUNTO DE SUSCRIPCION

Trimestre	15 pesetas.
Semestre	30 —
Anual	60 —

Las suscripciones se solicitarán de la Dirección del *Boletín Pignatelli*, calle Pignatelli, 87.

Se podrán hacer por remittance al Impuesto de Renta y otros sueldos.

Todos los pagos se verificarán en la Depositaria de Fondos Provinciales (Diputación Provincial).

Los números que se reclamen después de transcurridos cuatro días desde su publicación sólo se servirán al precio de venta, o sea a 50 céntimos los del año corriente; 0'75 pias., los del año anterior, y de otros años, una peseta.



PRECIOS DE LOS ANUNCIOS

Por cada línea o fracción que ocupe cada anuncio. Documento que se inserta, 1'50 pesetas. Al original acompañará un sello móvil de UNA peseta por cada inserción.

Los derechos de publicación de números extras, diarios y suplementos serán convencionales de acuerdo con la entidad o particular que lo interesa.

Los anuncios obligados al pago, sólo se insertarán a crédito sólo cuando haya persona en la capital que responda de ésta.

Las inserciones se solicitarán del Excmo. Sr. Gobernador, por oficio, exceptuándose, según está previsto, las de la primera Autoridad militar.

A todo recibo de anuncio acompañará un ejemplar del BOLETIN respectivo como comprobante, siendo el pago los demás que se piden.

Tampoco tienen derecho más que a un solo ejemplar, que se solicitará en el oficio de remisión original, los Centros oficiales.

El BOLETIN OFICIAL se halla de venta en la Dirección del *Boletín Pignatelli*.

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

ESTE PERIÓDICO SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS, EXCEPTO LOS DOMINGOS

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN OFICIAL, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

Los Sres. Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada semestre.

Las leyes obligan en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiese otra cosa. (Código civil).

Las disposiciones del Gobierno son obligatorias para la capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro días después para los demás pueblos de la misma provincia. (Ley de 3 de noviembre de 1887).

SECCION SEGUNDA

Gobierno Civil de la provincia de Zaragoza

Núm. 5.225

Servicio Provincial de Ganadería

Circulares

En cumplimiento del art. 17 del vigente Reglamento de Epizootias, se declara oficialmente extinguida la epizootia de viruela ovina en el ganado lanar del término municipal de Carenas, que fué declarada oficialmente con fecha 18 de junio del año en curso.

Lo que se hace público para general conocimiento. Zaragoza, 17 de noviembre de 1942.

El Gobernador civil,
Francisco Sáenz de Tejada.

Núm. 5.227

Habiéndose presentado la epizootia de viruela ovina en el ganado existente en el término municipal de Fuentes de Ebro, en cumplimiento de lo prevenido en el art. 21 del vigente Reglamento de Epizootias de 26 de septiembre de 1933 (*Gaceta* del 3 de octubre), se declara oficialmente dicha enfermedad.

Los animales atacados se encuentran en la partida denominada «Monte Alto», señalándose como zona sospechosa una faja de terreno de 300 metros alrededor

de la zona infecta, como zona infecta la citada partida y como zona de inmunización otra faja de terreno de igual anchura alrededor de la zona infecta.

Las medidas sanitarias que han sido adoptadas son las señaladas en los arts. 10, 234, 235 y 237 del vigente Reglamento de Epizootias, y las que deben ponerse en práctica las mencionadas en los citados artículos.

Zaragoza, 18 de noviembre de 1942.

El Gobernador civil

Francisco Sáenz de Tejada.

Núm. 5.228

Habiéndose presentado la epizootia de viruela ovina en el ganado existente en el término municipal de Valtorres, en cumplimiento de lo prevenido en el art. 21 del vigente Reglamento de Epizootias de 26 de septiembre, de 1933 (*Gaceta* del 3 de octubre), se declara oficialmente dicha enfermedad.

Los animales atacados se encuentran en la partida denominada «San Juan», señalándose como zona sospechosa la partida «Las Umbrías», como zona infecta la citada partida «San Juan», y zona de inmunización una faja de terreno de 300 metros alrededor de la zona sospechosa.

Las medidas sanitarias que han sido adoptadas son las señaladas en los arts. 10, 234, 235 y 237 del vigente Reglamento de Epizootias, y las que deben ponerse en práctica las mencionadas en los citados artículos.

Zaragoza, 18 de noviembre de 1942.

El Gobernador civil

Francisco Sáenz de Tejada

SECCION CUARTA

Núm. 5.150.

Recaudación de Hacienda
de la provincia de Zaragoza

Contribución urbana. — Año 1934

D. Mariano Tomás Queipo de Llano y Sierra, Recaudador de la Hacienda en la 2.^a zona de Zaragoza (San Pablo);

Hago saber: Que en el expediente que instruyo por débitos de contribución y año arriba expresados se ha dictado con fecha 2 de noviembre de 1942 la siguiente

“Providencia. — No habiendo satisfecho los deudores que a continuación se expresan sus descubiertos con la Hacienda, ni podido realizarse los mismos por el embargo y venta de bienes, se acuerda la enajenación en pública subasta de los inmuebles pertenecientes a cada uno de aquellos deudores, cuyo acto se verificará bajo la presidencia del Juez municipal, con arreglo a lo prevenido en el artículo 118 del Estatuto de Recaudación, el día 16 de diciembre, a las once horas, en el Juzgado municipal núm. 2 (sito en Predicadores, núm. 56), siendo posturas admisibles en la subasta las que cubran las dos terceras partes del importe de la capitalización.

Notifíquese esta providencia al deudor y al acreedor hipotecario, en su caso, y anúnciese al público por medio de edictos en las Casas Consistoriales y “Boletín Oficial”.

Lo que hago público por medio del presente anuncio, advirtiendo, para conocimiento de los que desearan tomar parte en la subasta anunciada, y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 114 del Estatuto de Recaudación:

1.º Que los bienes trabados y a cuya enajenación se ha de proceder son los expresados en la siguiente relación:

(Número de orden, nombre de los deudores, clase de fincas y valor para la subasta)

1. Carmen Gómez: Una casa en Alonso V, de extensión ignorada. Valor para la subasta, pesetas 9.675.
2. Francisca Barrios: Otra casa en la calle de Casta Alvarez, de extensión ignorada. Valor para la subasta, 6.625 pesetas.
3. Martín Hernández: Un solar en la calle Eras, de extensión ignorada. Valor para la subasta, 1.125 pesetas.
4. Rudesindo Serrano: Una casa en la calle del Portillo, de extensión ignorada.
5. Antonio Criado: Un solar en San Miguel, de extensión ignorada. Valor para la subasta, pesetas 875.
6. Pilar Liria: Una casa en Paseo Sagasta, de extensión ignorada. Valor para la subasta, pesetas 5.625.
7. Enrique Pérez: Otra casa en la Cartuja, de extensión ignorada.

8. Félix Martín: Una casa en calle Blancas, de extensión ignorada. Valor para la subasta, pesetas 4.500.

9. José Martín: Un solar en la calle A. Burriel, de extensión ignorada. Valor para la subasta, 175 pesetas.

10. P. Burriel Pascual: Un solar en la calle Alfonso XIII, de extensión ignorada. Valor para la subasta, 225 pesetas.

11. Juana Murpi: Una casa en la Avenida de Madrid, de extensión ignorada. Valor para la subasta, 11.250 pesetas.

12. Eusebio Molins: Otra casa en Camino Almozara, de extensión ignorada. Valor para la subasta, 15.000 pesetas.

13. Angel Arnal (hermanos): Una casa en Camino del Viernes, de extensión ignorada. Valor para la subasta, 3.375 pesetas.

14. Antonio Domingo: Otra casa en el Castillo, de extensión ignorada.

15. Cipriano Abadía: Una casa en el Portillo, de extensión ignorada. Valor para la subasta, pesetas 1.875.

16. Consuelo Gimeno: Una casa en la calle Daroca, de extensión ignorada. Valor para la subasta, 3.750 pesetas.

17. Herederos de Emilio Marco: Un solar en Hernán Cortés, de extensión ignorada.

18. El mismo: Un solar en Hernán Cortés, de extensión ignorada. Valor para la subasta, pesetas 325.

19. El mismo: Un solar en Hernán Cortés, de extensión ignorada. Valor para la subasta, pesetas 425.

20. Lucía Logroño: Una casa en Miralbueno, de extensión ignorada. Valor para la subasta, pesetas 3.950.

21. Carmen Yarza: Un solar en la calle de Vargas, de extensión ignorada. Valor para la subasta, 1.050 pesetas.

22. Vicente Ondé: Una casa en Miralbueno, de extensión ignorada. Valor para la subasta, pesetas 3.750.

23. Lorenzo Abad: Una casa en Miralbueno, de extensión ignorada. Valor para la subasta, 3.000 pesetas.

24. Pascual Ibáñez: Una casa en Miralbueno, de extensión ignorada. Valor para la subasta, pesetas 5.925.

25. Dionisio Oliván: Una casa en calle de Belchite, de extensión ignorada. Valor para la subasta, 2.950 pesetas.

26. Luis Gabasa: Una casa en la calle Minas, de extensión ignorada. Valor para la subasta, pesetas 6.750 pesetas.

27. Mariano López: Una casa en Montemolina, de extensión ignorada. Valor para la subasta, pesetas 8.250.

28. Viuda de León Moreno: Un solar en la calle Alba, de extensión ignorada. Valor para la subasta, 375 pesetas.

29. Mariano Sánchez: Una casa en la calle de

Antonio Lasierra, de extensión ignorada. Valor para la subasta, 2.225 pesetas.

30. Pilar Toral (viuda de Checa): Un solar en la calle del Arte, de extensión ignorada. Valor para la subasta, 400 pesetas.

31. Miguel Nuviala: Un solar en la calle Camino Cuarte, de extensión ignorada. Valor para la subasta, 950 pesetas.

32. Prudencio Aguilar: Un solar en el Camino San José, de extensión ignorada. Valor para la subasta, 225 pesetas.

33. Pascual Benito: Una casa en la calle Canteras, de extensión ignorada. Valor para la subasta, 2.025 pesetas.

34. Manuel Bebil: Una casa en barrio de Colón, de extensión ignorada.

35. Rafael Lasierra: Un solar en la calle Doctor Casas, de extensión ignorada. Valor para la subasta, 450 pesetas.

36. Manuel Ferrer: Un solar en la calle Huerva, de extensión ignorada. Valor para la subasta, 750 pesetas.

37. Jacinto Lázaro: Un solar en la calle de Larraz, de extensión ignorada. Valor para la subasta, 325 pesetas.

38. Sociedad Barrio Venecia: Una casa en la calle Larraz, de extensión ignorada. Valor para la subasta, 2.900 pesetas.

39. Baldomero Anson: Un solar en la calle de Lavadero Cartier, de extensión ignorada. Valor para la subasta, 350 pesetas.

40. Sociedad Barrio Venecia: Una casa en la calle los Olmos, de extensión ignorada. Valor para la subasta, 3.050 pesetas.

41. Antonio Trajiner: Una casa en la calle Moncayo, de extensión ignorada. Valor para la subasta, 4.500 pesetas.

42. Antonio Cano: Una casa en la calle Moncayo, de extensión ignorada. Valor para la subasta, 1.800 pesetas.

43. Antonio Tobajas: Una casa en la calle de Monforte, de extensión ignorada. Valor para la subasta, 1.125 pesetas.

44. Sociedad Barrio Venecia: Una casa en la calle de Monterregado, de extensión ignorada. Valor para la subasta, 1.850 pesetas.

45. María Guillén: Una casa en la calle de Parras, de extensión ignorada. Valor para la subasta, 1.875 pesetas.

46. Justo Cortés: Un solar en la calle de los Pinos, de extensión ignorada. Valor para la subasta, 300 pesetas.

47. Sociedad Barrio Venecia: Una casa en la calle de los Pinos, de extensión ignorada. Valor para la subasta, 3.000 pesetas.

48. Sociedad Barrio Venecia: Una casa en el Puente Venecia, de extensión ignorada. Valor para la subasta, 2.790 pesetas.

49. Francisca Barder: Un solar en Puente Virrey, de extensión ignorada. Valor para la subasta, 350 pesetas.

50. José Zubiri: Un solar en Puente Virrey,

de extensión ignorada. Valor para la subasta, pesetas, 500.

51. Ricardo Miguel: Un solar en Puente Virrey, de extensión ignorada. Valor para la subasta, 375 pesetas.

52. Mariano Blasco: Una casa en Puente Virrey, de extensión ignorada. Valor para la subasta, 1.875 pesetas.

53. Sociedad Barrio Venecia: Un solar en el barrio Venecia, de extensión ignorada.

54. Sociedad Barrio Venecia: Un solar en barrio Venecia, de extensión ignorada. Valor para la subasta, 350 pesetas.

55. Sociedad Barrio Venecia: Una casa en barrio Venecia, de extensión ignorada. Valor para la subasta, 1.200 pesetas.

56. Pilar Morlanes: Una casa en Torrero, de extensión ignorada. Valor para la subasta, pesetas 2.425.

57. Juan Martínez: Una casa en Torrero, de extensión ignorada. Valor para la subasta, pesetas 3.750.

58. Pablo Valero: Una casa en la calle de Marsella, de extensión ignorada. Valor para la subasta, 3.375 pesetas.

59. Emeterio Cardiel: Una casa en Puente Virrey, de extensión ignorada.

60. Florencio Casorrán: Una casa en la Cartuja Baja, de extensión ignorada. Valor para la subasta, 1.500 pesetas.

61. Antonio Cajal: Una casa en la Cartuja Baja, de extensión ignorada. Valor para la subasta, 1.650 pesetas.

62. María Gómez: Una casa en la Cartuja Baja, de extensión ignorada. Valor para la subasta, 1.500 pesetas.

63. Manuel Garralaga: Una casa en Cartuja Baja, de extensión ignorada. Valor para la subasta, 1.500 pesetas.

64. María Campí: Una casa en la Cartuja Baja, de extensión ignorada. Valor para la subasta, 2.250 pesetas.

65. Benito Lube: Una casa en la Cartuja Baja, de extensión ignorada. Valor para la subasta, 1.700 pesetas.

66. Francisco Moreno: Una casa en la Cartuja Baja, de extensión ignorada. Valor para la subasta, 1.700 pesetas.

67. Juan Sancho: Una casa en la Cartuja, de extensión ignorada. Valor para la subasta, pesetas 1.500.

68. Herederos de Francisco Moncasi: Un solar en la Cartuja, de extensión ignorada. Valor para la subasta, 750 pesetas.

69. Marqués de Urrea: Un solar en la Cartuja Baja, de extensión ignorada.

70. Viuda de Moyera: Una casa en la Cartuja Baja, de extensión ignorada. Valor para la subasta, 1.500 pesetas.

71. Eugenio Anadón: Un solar en la Cartuja Baja, de extensión ignorada. Valor para la subasta, 750 pesetas.

72. Mariano Blasco: Un solar en la Cartuja

Baja, de extensión ignorada. Valor para la subasta, 625 pesetas.

73. Petra Gracia: Una casa en la Cartuja, de extensión ignorada. Valor para la subasta, pesetas 1.500.

74. Florencio Sinués: Una casa en la Cartuja Baja, de extensión ignorada. Valor para la subasta, 625 pesetas.

75. Manuel Allustante: Un solar en la Cartuja Baja, de extensión ignorada. Valor para la subasta, 625 pesetas.

76. Manuel Gracia: Una casa en la Cartuja Baja, de extensión ignorada. Valor para la subasta, 1.500 pesetas.

77. Herederos de Dionisio Garralaga: Un solar en la Cartuja Baja, de extensión ignorada. Valor para la subasta, 750 pesetas.

78. Mariano Urbide: Una casa en la Cartuja Baja, de extensión ignorada. Valor para la subasta, 1.350 pesetas.

79. El mismo: Una casa en la Cartuja Baja, de extensión ignorada. Valor para la subasta, pesetas 1.350.

80. Manuel Gracia: Una casa en la Cartuja Baja, de extensión ignorada. Valor para la subasta, 1.500 pesetas.

81. Bernardino H.: Una casa en la Cartuja Baja, de extensión ignorada. Valor para la subasta, 1.500 pesetas.

82. Concepción Blázquez: Una casa en la Cartuja Baja, de extensión ignorada. Valor para la subasta, 1.500 pesetas.

83. Florencio Casorrán: Una casa en la Cartuja Baja, de extensión ignorada. Valor para la subasta, 2.825 pesetas.

84. Bruno Larrosa: Una casa en la Cartuja, de extensión ignorada. Valor para la subasta, pesetas 1.500.

85. César Lapuente: Una casa en la Cartuja Baja, de extensión ignorada. Valor para la subasta, 1.125 pesetas.

86. José Os: Otra casa en la Cartuja, de extensión ignorada. Valor para la subasta, 1.700 pesetas.

87. José Os: Una casa en la Cartuja, de extensión ignorada. Valor para la subasta, pesetas 1.500.

88. Manuel Mainar: Una casa en la Cartuja Baja, de extensión ignorada. Valor para la subasta, 1.125 pesetas.

89. Juan Francisco: Un solar en la Cartuja, de extensión ignorada. Valor para la subasta, pesetas 950.

90. Carlos Salvador: Un solar en la Cartuja Baja, de extensión ignorada. Valor para la subasta, 475 pesetas.

91. Melchor Lafita: Un solar en la Cartuja Baja, de extensión ignorada. Valor para la subasta, 475 pesetas.

92. Melchor Lafita: Un solar en la Cartuja Baja de extensión ignorada. Valor para la subasta, 950 pesetas.

93. El mismo: Un solar en la Cartuja Baja,

de extensión ignorada. Valor para la subasta, pesetas 475.

94. Jacoba Segovia: Un solar en la Cartuja Baja, de extensión ignorada. Valor para la subasta, 950 pesetas.

95. La misma: Un solar en la Cartuja Baja, de extensión ignorada. Valor para la subasta, pesetas 475.

96. La misma: Otro solar en la Cartuja Baja, de extensión ignorada. Valor para la subasta, pesetas 950.

97. Matías Mozota: Un solar en Casablanca, de extensión ignorada. Valor para la subasta, pesetas 950.

98. Martina Mozota: Una casa en la Cartuja, de extensión ignorada. Valor para la subasta, pesetas 1.125.

99. Fermín Lázaro: Un solar en la Cartuja Baja, de extensión ignorada. Valor para la subasta, 950 pesetas.

100. Pascual Lázaro: Un solar en la Cartuja Baja, de extensión ignorada. Valor para la subasta, 950 pesetas.

101. Julián Lázaro: Un solar en la Cartuja Baja, de extensión ignorada. Valor para la subasta, 950 pesetas.

102. Francisco Vidal: Un solar en la Cartuja Baja, de extensión ignorada. Valor para la subasta, 90 pesetas.

103. El mismo: Un solar en la Cartuja Baja, de extensión ignorada. Valor para la subasta, pesetas 475.

104. El mismo: Un solar en la Cartuja Baja, de extensión ignorada. Valor para la subasta, pesetas 250.

105. Santiago Galicia: Una casa en Cartuja Baja, de extensión ignorada. Valor para la subasta, 3.750 pesetas.

106. José Trías: Un solar en la Cartuja Baja, de extensión ignorada. Valor para la subasta, pesetas 375.

107. Ventura Garralaga: Una casa en la Cartuja, de extensión ignorada. Valor para la subasta, 1.875 pesetas.

108. Ernesto Frison: Una casa en la Cartuja Baja, de extensión ignorada. Valor para la subasta, 1.400 pesetas.

109. Manuel Pascual: Un solar en la Cartuja Baja, de extensión ignorada. Valor para la subasta, 500 pesetas.

110. María Rodríguez: Una casa en la Cartuja Baja, de extensión ignorada. Valor para la subasta, 1.500 pesetas.

111. José Lázaro: Una casa en Iglesia (Casetas), de extensión ignorada.

112. Juan Casaña: Una casa en Olmo, (Casetas), de extensión ignorada. Valor para la subasta, 1.500 pesetas.

113. José Fabara: Una casa en Palacio (Casetas), de extensión ignorada. Valor para la subasta, 1.700 pesetas.

114. José Fabara: Una casa en Palacio (Ca-

setas), de extensión ignorada. Valor para la subasta, 1.700 pesetas.

115. José Clavería: Un solar en Sepulcro (Casetas), de extensión ignorada. Valor para la subasta, 950 pesetas.

116. Hijos de Morato, S. A.: Una casa en Sepulcro (Casetas), de extensión ignorada. Valor para la subasta, 1.350 pesetas.

117. Viuda de Benito Latre: Una casa en Casetas, de extensión ignorada. Valor para la subasta, 1.125 pesetas.

118. Manuel Coche: Una casa en el barrio de Casetas, de extensión ignorada. Valor para la subasta, 1.500 pesetas.

119. Feliciano Samprimo: Una casa en el barrio de Casetas, de extensión ignorada. Valor para la subasta, 1.500 pesetas.

120. Fermín Olano: Una casa en el barrio de Casetas, de extensión ignorada. Valor para la subasta, 1.875 pesetas.

121. José Aguín: Una casa en Casetas, de extensión ignorada. Valor para la subasta, 1.500 pesetas.

122. José Aguín: Una casa en el barrio de Casetas, de extensión ignorada. Valor para la subasta, 1.500 pesetas.

123. Pedro Bona: Una casa en el barrio de Casetas, de extensión ignorada. Valor para la subasta, 1.125 pesetas.

124. Enrique Martínez: Una casa en el barrio de Casetas, de extensión ignorada. Valor para la subasta, 2.250 pesetas.

125. José Bello: Una casa en el barrio de Casetas, de extensión ignorada. Valor para la subasta, 1.125 pesetas.

126. Ricardo Trébol: Una casa en el barrio de Casetas, de extensión ignorada.

127. Ricardo Lobera: Una casa en el barrio de Casetas, de extensión ignorada.

128. Alberto Navarro: Una casa en el barrio de Casetas, de extensión ignorada. Valor para la subasta, 1.350 pesetas.

129. Miguel Lázaro: Una casa en el barrio de Casetas, de extensión ignorada. Valor para la subasta, 950 pesetas.

130. León Latorre: Una casa en el barrio de Casetas, de extensión ignorada. Valor para la subasta, 850 pesetas.

131. Herederos de Pedro Pascual: Un solar en el barrio de Casetas, de extensión ignorada. Valor para la subasta, 575 pesetas.

132. Alberto Navarro: Una casa en el barrio de Casetas, de extensión ignorada. Valor para la subasta, 1.875 pesetas.

133. Francisco Ortega: Una casa en el barrio de Casetas, de extensión ignorada.

134. Petra Murillo: Una casa en Casetas, de extensión ignorada. Valor para la subasta, pesetas 2.250.

135. Policarpo Uche: Una casa en el barrio de Casetas, de extensión ignorada. Valor para la subasta, 1.125 pesetas.

136. Melchora Mareca: Una casa en el barrio

de Casetas, de extensión ignorada. Valor para la subasta, 1.875 pesetas.

137. La misma: Una casa en el barrio de Casetas, de extensión ignorada. Valor para la subasta, 1.875 pesetas.

138. Modesto Roza: Una casa en el barrio de Casetas, de extensión ignorada. Valor para la subasta, 1.800 pesetas.

139. Miguel Cabezas: Una casa en el barrio de Casetas, de extensión ignorada.

140. Juan Albiol: Una casa en el barrio de Casetas, de extensión ignorada. Valor para la subasta, 1.350 pesetas.

141. Vicente Picazo: Un solar en Garrapinillos, de extensión ignorada. Valor para la subasta, 950 pesetas.

142. Ramón Cabrera: Una casa en Garrapinillos, de extensión ignorada. Valor para la subasta, 1.125 pesetas.

143. Herederos de Juana Casorrán: Una casa en Garrapinillos, de extensión ignorada. Valor para la subasta, 1.125 pesetas.

144. Mariano Lobera: Un solar en Garrapinillos, de extensión ignorada. Valor para la subasta, 950 pesetas.

145. Antonio Bermúdez: Un solar en Garrapinillos, de extensión ignorada. Valor para la subasta, 750 pesetas.

146. Martín Martínez: Una casa en Garrapinillos, de extensión ignorada. Valor para la subasta, 1.875 pesetas.

147. Francisco Lucía: Un solar en Garrapinillos, de extensión ignorada. Valor para la subasta, 950 pesetas.

148. Mariano Calvera: Una casa en Garrapinillos, de extensión ignorada. Valor para la subasta, 1.350 pesetas.

149. Mariano Borra: Una casa en Garrapinillos, de extensión ignorada. Valor para la subasta, 1.500 pesetas.

150. Mariano Bona: Una casa en Garrapinillos, de extensión ignorada. Valor para la subasta, 1.350 pesetas.

151. Francisco Soler: Una casa en Garrapinillos, de extensión ignorada. Valor para la subasta, 1.125 pesetas.

152. Benigno Bergua: Una casa en Garrapinillos, de extensión ignorada. Valor para la subasta, 1.875 pesetas.

153. Francisco García: Una casa en Garrapinillos, de extensión ignorada. Valor para la subasta, 1.350 pesetas.

154. Miguel Gracia: Una casa en Garrapinillos, de extensión ignorada. Valor para la subasta, 2.250 pesetas.

155. José María Gros: Una casa en Garrapinillos, de extensión ignorada. Valor para la subasta, 1.125 pesetas.

156. María del Pilar García: Una casa en Garrapinillos de extensión ignorada.

157. José María Oros: Una casa en Garrapinillos, de extensión ignorada. Valor para la subasta, 1.125 pesetas.

158. Benito Ochoa: Una casa en Garrapinillos, de extensión ignorada. Valor para la subasta, 750 pesetas.
159. Miguel Bordonaba: Una casa en Garrapinillos, de extensión ignorada.
160. Mariano Calvera: Una casa en Garrapinillos, de extensión ignorada. Valor para la subasta, 1.125 pesetas.
161. Juan Lasierra: Un solar en Garrapinillos, de extensión ignorada. Valor para la subasta, pesetas 375.
162. Fermín Marqués: Una casa en Garrapinillos, de extensión ignorada. Valor para la subasta, 1.500 pesetas.
163. Manuel Calvera: Una casa en Garrapinillos, de extensión ignorada. Valor para la subasta, 1.875 pesetas.
164. Timoteo Royo: Una casa en la calle los Pinos, de extensión ignorada.
165. Agustín Bernal: Una casa en Garrapinillos, de extensión ignorada. Valor para la subasta, 1.125 pesetas.
166. El mismo: Una casa en Miralbueno, de extensión ignorada. Valor para la subasta, pesetas 1.125.
167. Gaspar Vicente: Una casa en Miralbueno, de extensión ignorada. Valor para la subasta, 1.875 pesetas.
168. Patricio Josa: Una casa en calle de Enmedio (Monzalbarba), de extensión ignorada. Valor para la subasta, 525 pesetas.
169. Pascual Fernández: Un solar en el barrio los Chirrines, de extensión ignorada. Valor para la subasta, 525 pesetas.
170. Condesa de Fuencará: Una casa en Monzalbarba, de extensión ignorada.
171. Enrique Longás: Una casa en Monzalbarba, de extensión ignorada. Valor para la subasta, 1.325 pesetas.
172. Francisco Usón: Un solar en Santa Ana (Monzalbarba), de extensión ignorada. Valor para la subasta, 225 pesetas.
173. María Tercero: Un solar en Santa Ana (Monzalbarba), de extensión ignorada. Valor para la subasta, 225 pesetas.
174. Pedro Luis: Un solar en Santa Ana (Monzalbarba), de extensión ignorada. Valor para la subasta, 225 pesetas.
175. Marcelino Gimeno: Una casa en Santa Ana (Monzalbarba), de extensión ignorada.
176. Marcelino Fernández: Un solar en Santa Ana (Monzalbarba), de extensión ignorada. Valor para la subasta, 225 pesetas.
177. José Azuara: Una casa en calle Iglesia (Casetas), de extensión ignorada. Valor para la subasta, 1.875 pesetas.
178. Juan Vergara: Un solar en Casetas, de extensión ignorada. Valor para la subasta, pesetas 900.
179. Juan Vergara: Un solar en el barrio de Casetas, de extensión ignorada. Valor para la subasta, 900 pesetas.
180. Petra Bailo: Una casa en el barrio de Casetas, de extensión ignorada. Valor para la subasta, 1.125 pesetas.
181. Dionisio Guillén: Un solar en el barrio de Casetas de extensión ignorada. Valor para la subasta, 800 pesetas.
182. Dionisio Guillén: Una casa en el barrio Casetas, de extensión ignorada. Valor para la subasta, 1.125 pesetas.
183. Ramón Marzal: Una casa en el barrio Casetas, de extensión ignorada. Valor para la subasta, 1.700 pesetas.
184. Agustín Moreno: Una casa en el barrio de Casetas, de extensión ignorada. Valor para la subasta, 1.125 pesetas.
185. Matías Sánchez: Una casa en el barrio Casetas, de extensión ignorada. Valor para la subasta, 1.125 pesetas.
186. Ricardo Trébol: Una casa en el barrio de Casetas, de extensión ignorada. Valor para la subasta, 1.125 pesetas.
187. Cayetano Bona: Un solar en el barrio de Casetas, de extensión ignorada. Valor para la subasta, 950 pesetas.
188. Manuel García: Un solar en el barrio de Casetas, de extensión ignorada. Valor para la subasta, 950 pesetas.
189. Benito Ochoa: Una casa en el barrio de Casetas, de extensión ignorada. Valor para la subasta, 1.325 pesetas.
190. Presentación Serrano: Una casa en el barrio del Castillo, de extensión ignorada. Valor para la subasta, 2.250 pesetas.
191. Toribio Azuara: Una casa en la calle de Moncayo, de extensión ignorada. Valor para la subasta, 2.775 pesetas.
192. Andrés Panet: Un solar en Garrapinillos, de extensión ignorada. Valor para la subasta, 950 pesetas.
193. Viuda de Andrés: Un solar en Garrapinillos, de extensión ignorada. Valor para la subasta, 375 pesetas.
194. Pedro López: Un solar en Garrapinillos, de extensión ignorada. Valor para la subasta, 750 pesetas.
195. Pabla y Concepción: Una casa en Garrapinillos, de extensión ignorada. Valor para la subasta, 1.125 pesetas.
196. Hipólito Gracia: Un solar en Garrapinillos, de extensión ignorada. Valor para la subasta, 750 pesetas.
197. Juan Martín: Una casa en Garrapinillos, de extensión ignorada. Valor para la subasta, 1.425 pesetas.
198. Juan Blánquez: Una casa en la calle de Enmedio (Monzalbarba), de extensión ignorada. Valor para la subasta, 1.500 pesetas.
199. María Gaspar: Un solar en la calle de San Blas, de extensión ignorada. Valor para la subasta, 950 pesetas.
200. Sociedad Barrio Cadrete: Un solar en el barrio de la Cartuja, de extensión ignorada. Valor para la subasta, 950 pesetas.

2.º Que los deudores o sus causahabientes y los acreedores hipotecarios en su defecto, podrán librar las fincas en cualquier momento anterior al de la adjudicación, pagando el principal, recargos, costas y demás gastos del procedimiento.

3.º Que los títulos de propiedad de los inmuebles (si los entregase el dueño, o la certificación supletoria en otro caso), estarán de manifiesto en esta oficina hasta el día de la subasta, y que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

4.º Que será requisito indispensable para tomar parte en la subasta que los licitadores depositen previamente en la mesa de la Presidencia el 5 por 100 del tipo de tasación de los bienes que intenten rematar.

5.º Que es obligación del rematante entregar al Recaudador, en el acto, o dentro de los tres días siguientes, el precio de la adjudicación, deducido el importe del depósito constituido.

6.º Que si hecha la adjudicación no pudiera ultimarse la venta por negarse el adjudicatario a la entrega del precio del remate, se decretará la pérdida del depósito, que ingresará en las arcas del Tesoro público.

En Zaragoza, a 23 de noviembre de 1942.—El Recaudador, Mariano Tomás Queipo de Llano y Sierra.

SECCION QUINTA

Núm. 5.238

Comisaría General de Abastecimientos y Transportes

DELEGACION PROVINCIAL DE ZARAGOZA

Sección: Harino-Panadera

OFICIO CIRCULAR NUM. 1

A los Sres. Alcaldes Delegados Locales de la provincia de Zaragoza

Con relación al cupo de harina adjudicado en oficio circular de fecha 14 del corriente mes, núm. 25.423, y para asignar los correspondientes al mes de diciembre próximo, se tendrá en cuenta que será éste rebajado en un 10 por 100 con relación al que en el mencionado anterior oficio se indicaba.

Lo que comunico a usted para su conocimiento y exacto cumplimiento.

Dios guarde a usted muchos años.

Zaragoza, 28 de noviembre de 1942.—El Gobernador civil, Jefe de los Servicios de Abastecimientos y Transportes.

Núm. 5.244

Servicio Nacional del Trigo

JEFATURA PROVINCIAL DE ZARAGOZA

Por el Ilmo. Sr. Delegado Nacional del Trigo han sido aprobados los siguientes precios de tasa en esta provincia para la harina panificable del 91 por 100 de

rendimiento, a regir durante el próximo mes de diciembre, puesta la mercancía en fábrica y sin envase:

Para la harina de cupos panaderos 126'24 pesetas el quintal métrico, sin admitir oscilación alguna.

Y para la de cupos maquileros con destino a cosecheros, 105'85 pesetas por quintal métrico, también sin oscilación alguna.

Zaragoza, 30 de noviembre de 1942.—El Jefe provincial, C. Mata.

SECCION SEPTIMA

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Requisitorias

Todo aprehendido de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juez o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agencias de la Policía judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquellos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos 512 y 388 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal y 664 de la Ley de Enjuiciamiento Militar de Marina.

Núm. 5.211

ANGUAS ESTELLA (Carlos Joaquín), de 34 años de edad, hijo de Pascual y de Jesús, natural de Gallur, soltero, jornalero, que tuvo su domicilio en esta ciudad, y que actualmente se ignora, así como su paradero, comparecerá en el plazo de diez días ante el Juzgado de instrucción número 2 de Zaragoza (sito Predicadores, 56) al objeto de constituirse en prisión y practicar las demás diligencias necesarias en ejecutoria dimanante de sumario seguido en el mismo con el número 74-1940, sobre hurto, contra dicho penado.

Juzgados militares

Núm. 5.196

5.ª REGION MILITAR.—ZARAGOZA

MUÑOZ (Antonio), de profesión camarero, sin que consten más datos de filiación, encartado por el delito de excitación a la rebelión; que el día 28 de agosto de 1939 se hallaba de camarero en Tarazona (Zaragoza), en el Bar «La Terraza», y afiliado en Zaragoza al Sindicato de Vivienda y Hospedaje, comparecerá en el término de quince días ante D. Julián Navajas Ruiz, Capitán de Ingenieros, Juez instructor del Juzgado militar núm. 12, con despacho oficial en el Cuartel de Pontoneros de Zaragoza.

Zaragoza, veinticinco de noviembre de mil novecientos cuarenta y dos.—El Capitán Juez instructor, Julián Navajas Ruiz.

Juzgados de primera instancia

Núm. 5.184

JUZGADO NUM. 2

Cédula de notificación

En virtud de lo acordado por el señor Juez de instrucción del Juzgado número 2 de esta ciudad, en el ramo de prisión del sumario 25-1940, sobre robos, contra otro y Luis Cebrián García, se notifica por me-

dio de la presente que por resolución de esta fecha han sido dejadas sin efecto las requisitorias y órdenes dadas para la busca y captura de dicho procesado, en virtud de haber sido habido e ingresado en la Prisión de Tarragona a disposición de este Juzgado.

Y para que sirva de notificación en forma, expido y firmo la presente en Zaragoza a veintitrés de noviembre de mil novecientos cuarenta y dos.—El Secretario: P. H., Mariano Torrijos.

Núm. 5.195

JUZGADO NUM. 2.

Cédula de notificación

En virtud de lo acordado por el señor Juez de instrucción del Juzgado número 2, en ejecutoria dimanante de sumario seguido en dicho Juzgado con el número 455 1940, sobre hurto, contra Amaia Molineró Delgado, se notifica a dicha penada que por sentencia dictada por la Audiencia Provincial de esta ciudad, con fecha 16 de mayo de 1941, se la condenó como autora responsable de un delito de hurto doméstico superior a 50 pesetas e inferior a 1.000 en grado de frustración, a la pena de dos meses y un día de arresto mayor, a las accesorias de suspensión de todo cargo y del derecho de sufragio durante el tiempo de la condena y al pago de las costas procesales. Y para el cumplimiento de la pena principal que se le impone, se le abona todo el tiempo que ha estado privada de libertad en esta causa, por cuyo motivo ahora tiene estinguida la pena impuesta.

Y para que sirva de notificación en forma, expido y firmo la presente en Zaragoza a veintiséis de noviembre de mil novecientos cuarenta y dos.—El Secretario: P. H., Mariano Torrijos.

Núm. 5.231

CASPE

Cédula de citación

En virtud de lo acordado por el señor Juez de instrucción de este partido en providencia dictada con esta fecha en sumario que con el número 22 del año

actual se sigue por hurto de una cartera con 250 pesetas en billetes del Banco y un reloj, se cita por medio de la presente a los perjudicados D. Miguel Reyes Bautista y Pilar Reyes Hernández, los cuales se encuentran en ignorado paradero, a fin de que dentro del término de diez días comparezcan ante este Juzgado a fin de prestar declaración, acreditar la preexistencia de lo sustraído y proceder a su tasación; ofreciéndoles al propio tiempo las acciones del sumario conforme al artículo 100 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, bajo apercibimiento de que si no comparecen les parará el perjuicio a que haya lugar.

Caspe a veintisiete de noviembre de mil novecientos cuarenta y dos.—El Secretario, Miguel Linares.

PARTE NO OFICIAL

Núm. 5.255

Sindicato de Riegos de la villa de Gelsa

Cumpliendo lo que determina el art. 43 de su Reglamento de Ordenanzas, dicho Sindicato convoca a todos sus regantes para el día 15 del mes actual, a las diez de la mañana, en la Secretaría del mismo, a Junta general ordinaria, en la que se tratarán los siguientes asuntos:

- 1.º Lectura del acta del año anterior.
- 2.º Lectura de las cuentas de 1942.
- 3.º Lectura del presupuesto para 1943.
- 4.º Reparto de alfarda para 1943.
- 5.º Ruegos y preguntas.

Si por falta de número de regantes no pudiese celebrarse en dicha fecha, se celebrará en segunda convocatoria el día 8 de enero de 1943, con el número de regantes que asistan y en el punto y hora ya mencionados.

Lo que se hace público por el presente, para conocimiento de todos los regantes.

Gelsa, 1.º de diciembre de 1942.—El Presidente de la Comunidad, S. Lorient.